



DECRETO ALCALDICIO N° 2466/
AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

10 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 2236 de fecha 05.10.2017 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorización para contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por los siguientes servicios:

- Adquisición de Frazadas, Plumón y Sábanas, para familias pertenecientes al Programa Habitabilidad, al proveedor Comercial Fénix Ltda., Rut N° 76.029.126-9, por un monto total de \$ 215.565 Iva Incluido. Se adjuntan tres cotizaciones

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público de Frazadas, Plumón y Sábanas, para familias pertenecientes al Programa Habitabilidad al proveedor Comercial Fénix Ltda., Rut N° 76.029.126-9, por un monto total de \$ 215.565 Iva Incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.009 Programa Habitabilidad, Fondos Mideplan.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo